

Fecha de descarga: 16/01/2025

Colocación de mesas y sillas en la vía pública, con o sin entarimado

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Equipo Técnico de Gestión](#)

Descripción

Autorización para colocar mesas y sillas con o sin entarimados en aceras y calzadas, frente a los comercios del rubro gastronómico y venta de bebidas, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 32082.

Documentación a presentar

Para realizar el trámite se debe adjuntar al formulario web la siguiente documentación:

1. Formulario completo de solicitud de instalación de mesas y sillas en la vía pública con o sin entarimado.
2. Certificado de Bomberos al día o constancia de estar en trámite.
3. Cuando el comercio esté ubicado en Área Patrimonial, constancia de viabilidad aceptada por la Comisión Especial Permanente.
4. Habilitación comercial vigente del local o constancia de estar en trámite.
5. Habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.
6. **Para la solicitud de autorización de instalación de mesas y sillas con entarimado:** Plano de ubicación a escala 1/1000 y planos de planta, alzado y dos cortes (longitudinal y transversal)

Fecha de descarga: 16/01/2025

a escala 1/100 como mínimo con acotado total e indicación de todos los materiales a utilizar. Este plano debe contener relevamiento de todos los elementos relevantes para el estudio, por ejemplo: árboles, paradas de transporte colectivo, señalizaciones de tránsito y otros que se incluyen en la reglamentación. El gestionante puede presentar fotos o cualquier otro elemento que contribuya a la mayor comprensión de la propuesta sobre las instalaciones proyectadas. La expresión y dimensión de los planos deben ajustarse a las normas UNIT correspondientes. Las láminas deben contener un rótulo en su ángulo inferior derecho según modelo que se adjunta. Se exige firma profesional (de arquitecto o ingeniero civil) si se solicita autorización para la instalación de entarimados. De todos los planos se debe presentar un original en papel calco y una copia en papel común.

7. **Para la solicitud de autorización de instalación de mesas y sillas sin entarimado:** Croquis de ubicación del área a utilizar y cotas correspondientes para la instalación de mesas y sillas sin entarimado.
8. Constancia notarial de representación del/la interesado/a. Se proporcionará un modelo de constancia, pero si el escribano/a actuante optara por redactar su propia constancia, esta deberá contener, como mínimo, todos los elementos que se solicitan. No se aceptarán constancias notariales con más de seis meses de expedidas.

Una vez aprobada la solicitud y como requisito previo a la autorización final, se deberá presentar:

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Documentación original que fue adjuntada al formulario.
- Comprobante de haber efectuado el depósito de garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones, equivalente a tres meses de los que corresponda abonar por derechos de ocupación.
- Seguro de responsabilidad civil.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Se debe ingresar la solicitud por medio del [formulario web](#), en el que deberá adjuntar la documentación solicitada. Una vez autorizado el trámite, el gestionante deberá presentar la documentación original en el [Centro Comunal Zonal](#) correspondiente.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

- Centro Comunal Zonal 11
- Centro Comunal Zonal 6
- Centro Comunal Zonal 12
- Centro Comunal Zonal 3
- Centro Comunal Zonal 2
- Centro Comunal Zonal 14
- Municipio C
- Centro Comunal Zonal 18
- Centro Comunal Zonal 1
- Centro Comunal Zonal 10
- Centro Comunal Zonal 4
- Centro Comunal Zonal 17
- Centro Comunal Zonal 5
- Centro Comunal Zonal 9
- Centro Comunal Zonal 7
- Centro Comunal Zonal 8
- Centro Comunal Zonal 13
- Centro Comunal Zonal 16
- Centro Comunal Zonal 15

Tener en cuenta

El solicitante deberá estar al día con los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Adicional Mercantil.

En áreas bajo Régimen Patrimonial solicitar **aval previo** en la Comisión Especial Permanente que corresponda o en la Unidad de Protección del Patrimonio.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

UR 0,5 x m2 x mes: mesas y sillas sin entarimado en acera (entre mayo y octubre el costo es del 50%)

UR 0,75 x m2 x mes: mesas y sillas con entarimado en acera (entre mayo y octubre el costo es del 50%)

UR 1,00 x m2 x mes: mesas y sillas con entarimado en calzada (entre mayo y octubre el costo es del 50%)

UR 0: para las mesas y sillas sin entarimado se podrá solicitar exoneración total cuando las mesas y sillas previamente autorizadas no sean utilizadas.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/colocacion-de-mesas-y-sillas-en-la-via-publica-con-o-sin-entarimado>